



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
---	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

**DECRETO NUMERO ( 313 ) 31 OCT 2013**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO -SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA DEL 2013

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 68 del estatuto organico del Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal, el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversion aprobadas por la asamblea departamental se haran mediante Decreto"
- 3.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTA ANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 4.) Que de conformidad con el Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 5.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0532	SECTOR SALUD		
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900203	VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIOANLES		
05329002030101	Apoyo para el desarrollo de las competencias de la Secretaria de Salud, en el sistema de inspeccion, vigilancia y control de riesgos profesionales	10.000.000,00	



313

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD			
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD			
05329002040401	Interventorias - Auditorias			10.000.000,00
TOTAL TRASLADO			10.000.000,00	10.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de su publicación,

31 OCT 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 Gobernador de Santander

Vo Bo. JUAN JOSE REY SERRANO  
 Secretario de Salud



Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
 Secretario de Hacienda (D)

VºBº: HECTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ  
 Director Administrativo

Proyecto: BERNARDO GALVIS PEÑA  
 Administrador Público- ESAP